RESOLUCIÓN **Nº 208**
GENERAL PICO, **08 de junio de 2022**

VISTO:

El Expediente Nº 207/2022, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, caratulado: "Llamado a Concurso Profesor "Prácticas Comunitarias"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplir con el objetivo estratégico de la UNLPam en cada Unidad Académica con al menos el 70% de sus docentes regularizados por concursos públicos de antecedentes y oposición.

Que en el Artículo 59º bis) del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa establece que el personal docente accede a Carrera Docente por concurso, lo que le permite la permanencia y oportunidad de avance en las distintas categorías mediante evaluaciones académicas periódicas de la actividad docente y de investigación.

Que el inciso l) del Artículo 89º del Estatuto establece que el Consejo Superior designa, a propuesta de las Facultades, el personal docente regular de las distintas categorías.

Que el inciso k) del Artículo 89º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa establece que el Consejo Superior nombra, a propuesta de las Facultades, el jurado para la designación de profesores/as.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios en el que se establecen pautas transitorias respecto de los profesores/as y docentes auxiliares interinos, las cuales incluyen la necesidad de llamados a concursos regulares.

Que, para el llamado a concurso de Profesores/as, según lo establecido en el Anexo I de la Resolución Nº 015/2012 del Consejo Superior: "Artículo 1º: a) Para Concursos de Profesores/as: El Consejo Directivo de cada Facultad propone al Consejo Superior el llamado a concurso de profesor regular. En el mismo acto, propone la nómina de los miembros titulares y suplentes del jurado de los concursos, acompañada de los currículums sintéticos de los mismos…".

Que mediante Resolución N° 124/2022 el Consejo Directivo aprobó elevar las actuaciones al Consejo Superior para su consideración.

Que existe informe favorable de la Secretaría Económico Administrativa de la UNLPam.

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 208/2022

Que las Comisiones de Enseñanza e Investigación y Hacienda y Presupuesto del Consejo Superior emiten despacho conjunto en tal sentido.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del despacho el que, puesto a consideración del Cuerpo, resulta aprobado de la misma manera.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Concurso Regular para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación Simple en la asignatura "Prácticas Comunitarias", de las carreras de Abogacía, Procuración, Contador Público, Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva, y Licenciatura en Administración con Orientación en Emprendedurismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa.
ARTÍCULO 2°: Aprobar la nómina de integrantes Titulares y Suplentes del Jurado que actuará en el Concurso para el cargo de Profesor/a Adjunto/a, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.
ARTÍCULO 3º:Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría Académica y de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Remítase copia de la presente a la Asociación de Docentes Universitarios (ADU). Cumplido, archívese.

Firmado digitalmente por Cristian Parodi

Secretaria de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de La Pampa

Mg. María Ema MARTIN
A/C Rectorado
Universidad Nacional de La Pampa

Firmado digitalmente por Mg. María Ema MARTIN

Presidencia
Consejo Superior
Universidad Nacional de La Pampa

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución N° 208/2022

ANEXO

Categoría del cargo: **Profesor/a Adjunto/a**
Dedicación: **Simple**
Asignatura: **PRÁCTICAS COMUNITARIAS**
Carreras: **Abogacía, Procuración, Contador Público,**
Tecnicatura Universitaria Administrativa Contable Impositiva,
y Licenciatura en Administración con Orientación en Emprendedurismo

Jurado/a	**Carácter**	**Procedencia**
NADALINI, Gustavo Marcelo	Titular	Universidad Nacional de Rosario
ORTIZ FONZALIDA, Liliana	Titular	Universidad Nacional de La Rioja
NORVERTO, Lía	Titular	Universidad Nacional de La Pampa
MANUELIDES, Mónica	Suplente	Universidad Nacional de La Patagonia Austral
BAYOT, Hernán Ezequiel	Suplente	Universidad Nacional de Rosario
LUCHETTI, María Cristina	Suplente	Universidad Nacional de Luján